



RESOLUCION R-Nº 0489-2020

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 JUN 2020

Expte. Nº 23.113/20

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por la Cra. Sonia Soledad LAIMEZ, agente a/c de la Dirección de TESORERÍA GENERAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma la Cra. LAIMEZ informa que se envió la impresora de uso común de dicha dependencia para realizarle el service anual correspondiente, obteniendo como resultado la necesidad de cambiar la filmina de fusor y rodillo de toma de hojas de bandeja Nº 2, de escasez en el mercado.

QUE dado el costo estimado por la empresa NETCO SRL, que supera el monto autorizado para Caja Chica se solicitó autorización para efectuar la reparación y mantenimiento de la impresora a través de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

QUE a fs. 5 el Cr. Diego SIBELLO, Secretario Administrativo de esta Universidad tomó conocimiento del pedido efectuado y entiende que la contratación directa con la firma NETCO SRL se justifica en razón de la urgencia de contar con el servicio del equipo, para lo que es necesario contar con las reparaciones del caso, dado que el importe supera el monto máximo autorizado por Caja Chica y que la utilización de dicha impresora hace al normal desarrollo de las tareas de Tesorería.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS procedió a registrar la afectación preventiva correspondiente por la suma de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS (\$ 10.400,00) según consta en PrAC Nº 11/2020 de fs. 7.

QUE a fs. 3 obra Factura "B" Nº 00003 00001229 de la firma NETCO SRL por la suma de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS (\$10.400,00) por el servicio en Impresora HP Laserjet Pro MFPM521 dn S/N: Desarmado, limpieza gral., cambio de filmina de fusor y rodillo toma de hojas de bandeja Nº 2, ajustes y pruebas de funcionamiento.

QUE de acuerdo al proyecto de resolución obrante a fs. 17 Asesoría Jurídica tomará intervención posteriormente.

QUE a fs. 16 se adjunta informe de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS en el que manifiesta que la firma presenta comprobante de no deudas en AFIP constancia de Repsal, inscripción en SIPRO y lo indicado por el Artículo 21 del Decreto Reglamentario 1030/30 y artículo 25 inciso d) Decreto Delegado 1023/01, requisitos mínimos a presentar por la compra en razones de urgencia.

Por ello y atento a lo aconsejado por COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 23.113/20

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado, adjudicar por Contratación Directa N° 07/2020 y en consecuencia disponer el pago de la Factura "B" N° 00003-00001229, perteneciente a la firma NETCO SRL, CUIT N° 30-67304271-2 por la suma de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS (\$ 10.400,00) por el servicio en Impresora HP Laserjet Pro MFPM521 dn S/N: Desarmado, limpieza gral., cambio de filmina de fusor y rodillo toma de hojas de bandeja N° 2, ajustes y pruebas de funcionamiento, de uso en la TESORERÍA GENERAL de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la suma de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS (\$ 10.400,00) en la siguiente partida presupuestaria de esta Universidad, para el correspondiente ejercicio:

- A.0020.012.005.000.11.01.00.00.05.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y posteriormente a ASESORÍA JURÍDICA a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0489-2020